

GUATEMALA



Fecha de actualización: 05/2019

SITEAL | PRIMERA
INFANCIA



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
IIP-UNESCO Buenos Aires
Oficina para América Latina

Guatemala

INTRODUCCIÓN

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La República de Guatemala se encuentra ubicada en el extremo noroccidental de América Central. Limita al oeste y al norte con México, al este con Belice y el Golfo de Honduras, al sureste con Honduras y El Salvador y al sur con el océano Pacífico. Tiene una superficie continental de 108.889 km² y está dividida en 22 departamentos y 340 municipios.

AUTORIDADES

Jimmy Morales es el Presidente Constitucional de la República de Guatemala para el período 2016- 2020. En 2014 se publica el Plan Nacional de Desarrollo "K'atun: nuestra Guatemala 2032" y, en 2016, la Política General de Gobierno para el período 2016-2020

POBLACIÓN

La proyección oficial de la población a 2018 es de 17,302,084 personas (INE). Al año 2015, el 32,1% tenía entre 5 y 17 años. En 2014, el 38,8% de la población se autoidentificó como indígena (ENCOVI).

PRIMERA INFANCIA

En 2015, nacieron aproximadamente 491,3 mil niños y niñas. La tasa de mortalidad infantil a 2015 fue de 24,3 por cada mil nacidos vivos (BM en línea). En Guatemala, el 46,5% de los niños y niñas menores de 5 años (alrededor de 900 mil) se encuentran en condición de desnutrición. La probabilidad de que los niños y niñas indígenas padezcan desnutrición crónica es el doble que entre los niños y niñas no indígenas (CEPAL en línea).

DESARROLLO HUMANO

El Índice de Desarrollo Humano posiciona a Guatemala en el décimo octavo lugar entre los 19 países que conforman la región latinoamericana. La CEPAL reporta que en 2014 el 67,7% de la población vivía bajo la línea de pobreza y el 46,1%, bajo la línea de indigencia.

Guatemala frente a la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN)

En 1990 Guatemala ratificó la CDN. Le otorgó rango supranacional dentro de su ordenamiento jurídico interno a través del [Decreto N° 27/1990](#). En 2003, promulgó la [Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia](#) (PINA) a través del Decreto N° 27. Cuenta con [la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia](#). En 2018, el Comité de los Derechos del Niño publicó las [Observaciones finales realizadas a los informes quinto y sexto presentados por el Estado guatemalteco](#).

La política pública para la primera infancia

La política pública para la primera infancia está conformada por el conjunto articulado, regulado y direccionado de inversiones, bienes, servicios y transferencias que el Estado orienta a los niños y niñas pequeños y a sus familias. A continuación, se presenta un conjunto relevante de acciones que dan cuenta de los avances realizados por Guatemala para dotar de integralidad a la política para la primera infancia y para garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de los niños y niñas pequeños.

Política Pública Desarrollo Integral de la Primera Infancia: “Guatemala invierte en el desarrollo integral de la primera infancia 2010-2020”

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República (SBS)

Establece los objetivos estratégicos y los mecanismos de coordinación entre los organismos que proveen bienes, servicios y transferencias a las embarazadas, niños y niñas pequeños. Su propósito es contribuir a la conformación de un sistema integral de protección de los derechos de la primera infancia. Posiciona a la Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República como el órgano coordinador del sistema. Define los objetivos específicos y las prestaciones asociadas a cada organismo sectorial.

Política de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia 2017-2032

Comisión Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Presenta los ejes de la política: políticas sociales básicas, políticas de asistencia social, políticas de protección especial y políticas de garantía, junto con los derechos a garantizar en cada uno de los ejes.

Educación inicial y preescolar

Ministerio de Educación

En la [Ley de Educación](#) se diferencian dos tramos de educación destinados a niños y niñas de 0 a 6 años: inicial y preprimaria. Se ofrece educación inicial a niños y niñas hasta los 3 años en modalidad no formal. Las “casa cuna” y

guarderías atienden niños y niñas hasta los 2 años. Los centros de estimulación atienden niños y niñas de entre 2 y 3 años. La educación preprimaria se ofrece en colegios infantiles y está destinada a niños y niñas de 4 a 6 años. Es obligatoria. Se ofrece en modalidad regular y modalidad bilingüe. En la clasificación de los sistemas y niveles educativos que realiza la UNESCO, la educación inicial corresponde al CINE 0 10 y la preprimaria, al CINE 0 20.

La proporción de niños y niñas de 5 años escolarizados se redujo levemente durante el período 2006- 2014. En 2014, el 31,4% de los niños y niñas de 5 años concurría a establecimientos educativos (SITEAL, con base en la ECV del INE).

Hogares comunitarios

Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente (SOSEP)

Se brinda atención y educación a niños y niñas de entre 0 y 6 años que conforman familias de bajos ingresos. Funcionan en viviendas familiares particulares. Se atienden grupos conformados por entre 10 y 12 niños y niñas. Esta modalidad no se encuentra vigente para su implementación, únicamente los ya existentes.

Centros de atención y desarrollo infantil (CADI)

Secretaría de Obras Sociales de la esposa del Presidente (SOSEP)

Se brinda atención y educación a niños y niñas de 0 a 6 años que conforman familias de bajos ingresos. Funcionan en inmuebles de propiedad municipal u organizaciones comunitarias. Los niños y niñas son atendidos por madres cuidadoras voluntarias en grupos de hasta 20 niños y niñas. Se ofrece alimentación complementaria, educación inicial y preprimaria en articulación con el Ministerio de Educación. Se realiza vigilancia epidemiológica y nutricional. Se ofrecen talleres orientados a padres, madres y cuidadores con el propósito de contribuir al desarrollo de habilidades de crianza.

Programa Centro Atención Integral (CAI)

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Se brinda atención y educación a los niños y niñas entre los 8 meses y los 6 años mientras sus madres y padres trabajan. Se ofrece alimentación complementaria. En el turno vespertino funciona el programa de reforzamiento escolar y prevención de la callejización destinado a niños y niñas de 7 a 12 años.

Programa de Desarrollo Infantil Temprano para la Atención de la Educación Inicial "Acompáñame a crecer"

Ministerio de Educación

Destinado a niños entre 0 a 4 años con una modalidad alternativa y flexible en conjunto con la familia y la comunidad donde promotores comunitarios acompañan a las familias.

Centro de atención especial "Alida España de Arana"

Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República

Se brinda atención y educación a los niños, niñas y adolescentes de hasta 14 años que viven con discapacidad física, sensorial y/o intelectual y provienen de los estratos sociales económicamente más desfavorecidos. Se ofrece acompañamiento pedagógico para, en aquellos casos en que sea posible, facilitar la escolarización en centros de educación regular o programas de capacitación ocupacional.

Hogares de protección y abrigo

Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Se brinda alojamiento, atención y educación a niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que, por diversas razones, no cuentan con cuidados parentales. Un equipo interdisciplinario ofrece atención especializada y promueve la restitución del derecho a crecer en un entorno familiar.

Familias sustitutas

Subsecretaría de Protección y Acogimiento a la Niñez y Adolescencia

Se brinda alojamiento, atención y educación a niños, niñas y adolescentes de hasta 18 años que, por diversas razones, no cuentan con cuidados parentales. Al alojamiento de los niños, niñas y adolescentes en familias sustitutas se lo concibe como alternativa a la institucionalización.

Programa “Niñez migrante”

Dirección de Protección Especial y Atención no Residencial

Se brinda alojamiento, atención y educación a niños, niñas y adolescentes que fueron retornados del extranjero sin sus familiares. Se organiza en dos servicios: servicio de albergues y servicio de atención social y formación.

Programa Bono

Ministerio de Desarrollo Social.

Es un programa social de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC- que entrega una asistencia financiera de forma periódica a las personas titulares de familias usuarias en condición de pobreza y pobreza extrema, con niñas y niños de cero a menores de quince años y mujeres embarazadas, a través de una cuenta bancaria. La transferencia monetaria está sujeta al cumplimiento de corresponsabilidades en Salud o Educación, según corresponda (MIDES, 2018).

Programa Tarjeta para Alimentos

Ministerio de Desarrollo Social

Se transfieren recursos financieros a las familias de bajos ingresos conformadas por niños, niñas y adolescentes de hasta 15 años para la compra de alimentos. La entrega del beneficio económico está sujeta a la certificación de asistencia a talleres informativos y a la escolarización de los niños, niñas y adolescentes.

[Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020](#) - Comisión Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica

La reducción de la desnutrición crónica en al menos 10 puntos porcentuales es uno de los objetivos estratégicos de la Política General de Gobierno 2016-2020. La Estrategia Nacional para la Prevención de la Desnutrición Crónica 2016-2020 define objetivos, lineamientos y mecanismos de coordinación interinstitucional. Presenta un diagnóstico de la situación nutricional de la primera infancia. Posiciona a la Comisión Nacional para la reducción de la desnutrición crónica como organismo asesor de la Presidencia.

Se inscribe dentro del marco normativo definido por el Decreto N° 32/2005 que crea el [Sistema nacional de seguridad alimentaria y nutricional](#) y el [Acuerdo gubernativo N° 75/2006](#) que lo reglamenta.

Tiempos para cuidar

El [Código de Trabajo](#) establece una licencia por maternidad de 84 días y una licencia por paternidad de 2 días. En relación con los tiempos de lactancia, establece dos descansos diarios de 30 minutos cada uno, durante los primeros 10 meses de edad. Guatemala adhirió al Código Internacional de Comercialización de Sucedáneos de la Leche Materna.

Prevención y restitución de derechos de las víctimas de trata, explotación sexual, violencia intrafamiliar, trabajo infantil y otros derechos fundamentales

En 1996, se promulgó la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia intrafamiliar a través del [Decreto ley N° 97](#). Regula la aplicación de las medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Establece medidas de protección especial para mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas víctimas de las violencias.

En 2008, se promulgó la Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer, a través del [Decreto ley N° 22](#). Su propósito es impulsar acciones destinadas a la erradicación de la violencia contra las mujeres. Establece los delitos y penas, reparaciones a víctimas de violencia y familiares, y las obligaciones del Estado.

En 2009, se promulgó la Ley contra la violencia sexual, explotación y trata de personas, a través del [Decreto ley N° 9](#). Su propósito es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas, y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Crea la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas adscrita administrativamente a la Vicepresidencia de la República.



Organización
de las Naciones Unidas
para la Educación,
la Ciencia y la Cultura



• Instituto Internacional de
Planeamiento de la Educación
• IIPE-UNESCO Buenos Aires
• Oficina para América Latina

SITEAL | PRIMERA INFANCIA

